



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE



ORDENANZA N°...D 369 /2025.

ESTANCIAGRANDE,22deMayode2025.

VISTO:

La presentación realizada por Martín Esteban Tecco DNI N°25.910.273, CUIT N° 20-25910273-2, requiriendo la aceptación de la donación de un predio a favor del Municipio de ESTANCIA GRANDE y;

CONSIDERANDO:

Que el presente acredita la titularidad dominial de un fundo 4 Hectáreas ubicado en el Ejido del Municipio de ESTANCIA GRANDE, departamento CONCORDIA, distrito Yuquerí, Municipio de Estancia Grande, Ejido de Estancia Grande, colonia Nacional Yerua, fracción C, Lote N°8, porción D(part). Domicilio parcelario: Calle pública sin número, dista de 100 mts. De calle pública al oeste, inscripto en el registro público el 4/05/2022, mat. N°11541. Escribanía M. Mercedez Echeverri. Plano mensura N°86942, aprobado el 15/08/2023, superficie de 4 Has. 0 áreas 0 centiáreas, 57 Dm2, con los siguientes límites y linderos: al norte recta (1-2) al rumbo sur 80°Este, de 250 Mts. Lindando con Martín Tecco, partida provincial N°34157; al este recta (2-3) al rumbo sur 10°OESTE de 200 mts. Lindando con Martín Tecco, partida provincial N°34157; al sur: Recta (3-4) al rumbo norte 80° Oeste, de 150 Mts, lindando con calle Pública; y al oeste: 3 Rectas a saber (4-5) al rumbo norte 10° Este de 100 Mts. (5-6) al rumbo norte 80° OESTE de 100 Mts. Ambas lindando con C. Almada y (6-1) al rumbo norte 10° ESTE de 100 Mts. Lindando con calle pública.

Que la donación se formula en forma simple, pura sin condición ni cargo.

Que, en consecuencia la incorporación al dominio público del Municipio de este fundo redundará en beneficios al patrimonio

Municipio de Estancia Grande
Clementina L. Lopez
Concejal

Maria Rita Gomez
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Concejal
Lugo M. Ezequiel
Mun. Estancia Grande
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

Concejal
Municipalidad de Estancia Grande
Concejal
Municipalidad de Estancia Grande



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE



municipal, máxime teniéndose en cuenta que los gastos de mensura, deslinde y escrituración son asumidos en forma exclusiva por el Sr. Martín Esteban Tecco.

Que, en consecuencia, el Honorable concejo Deliberante de la Municipalidad de Estancia Grande Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Primero: ACEPTAR la donación sin cargo ni condición del fundo de 4 hectáreas de titularidad dominial de Martín Esteban Tecco DNI Nº 25.910.273 ubicado en el Ejido del Municipio de ESTANCIA GRANDE, departamento CONCORDIA, distrito Yuquerí, Municipio de Estancia Grande, Ejido de Estancia Grande, colonia Nacional Yerua, fracción C, Lote Nº8, porción D (parte). Domicilio parcelario: Calle pública sin numero, dista de 100 mts. De calle pública al oeste, inscripto en el registro público el 4/05/2022, mat. Nº11541. Escribanía M. Mercedez Echeverri. Plano mensura Nº86942, aprobado el 15/08/2023, superficie de 4 Has. 0 áreas 0 centíáreas, 57 Dm², con los siguientes límites y linderos: al norte recta (1-2) al rumbo sur 80ºEste, de 250 Mts. Lindando con Martín Tecco, partida provincial Nº34157; al este recta (2-3) al rumbo sur 10º OESTE de 200 mts. Lindando con Martín Tecco, partida provincial Nº34157; al sur: Recta (3-4) al rumbo norte 80º Oeste, de 150 Mts, lindando con calle Pública; y al oeste: 3 Rectas a saber (4-5) al rumbo norte 10º Este de 100 Mts. (5-6) al rumbo norte 80º OESTE de 100 Mts. Ambas lindando con C. Almada y (6-1) al rumbo norte 10º ESTE de 100 Mts. Lindando con calle pública.

Artículo Segundo: ESTABLECER el plazo de quince (15) días corridos a partir de la sanción de la siguiente ordenanza para la formalización de la escritura traslativa de dominio que se establece a cargo del proponente.

Concejal
Lugo M. Ercuvel
Mun. Estancia Grande

Concejal
RAMON DIAZ
Municipalidad Estancia Grande

Concejal
Nestor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

Concejal
Hector Ramon Mendieta
Municipalidad Estancia Grande

Concejal
Christian S. Lopez
Consejero Juez

MARIA C. GOMEZ
Municipalidad Estancia Grande

ANDREA MAREO
Municipalidad Estancia Grande

PEZOLO

27 GAGO ORG

500



GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

Artículo Tercero: COMUNIQUESE a todas las reparticiones de la Municipalidad de Estancia Grande, a Contaduría Municipal y Tesorería para la registración e incorporación al dominio público del Municipio.

Artículo CUARTO: NOTIFIQUESE, regístrese, dese amplia difusión y oportunamente, en estado archívese.

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Concejal
Lugo M Ezequiel
Mun. Estancia Grande

MARTIN GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

MANUEL MENDOZA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

